



N° 65

LA PLATA, viernes 21 de julio de 2006

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 008, DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, AUTORIZANDO USO DE ARMA DE SU PROPIEDAD A PERSONAL POLICIAL.
- * DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO, PASE.
- * SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD, PASES.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 18 de julio de 2006.

Visto los expedientes nro. 21.100-526.380/06, 21.100-422.196/05, 21.100-573079/03, 21.100-575.288/06, 21.100-569.932/06, 21.100-544.189/06, 21.100-628.629/03 c/ 21.100-163.140/04, 21.100-178.292/04, 21.100-604.942/06, 21.100-604.941/06, 21.100-215.048/05, mediante el cual personal policial comprendido dentro del Régimen de la Ley 13.201, tramitan la autorización para utilizar en el ejercicio de sus funciones, las armas de su propiedad, en reemplazo del armamento provisto por esta Institución y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el artículo 8° de la Ley 12.155, modificado por la Ley 12.884, se autoriza al personal policial en ejercicio de sus funciones, a optar por el uso de un arma de su propiedad, que deberá ser objeto de peritaje y registración, procediendo a la devolución del arma que le fuera provista por la Repartición;

Que el Anexo I de la Resolución n° 1 de este Ministerio de fecha 3 de septiembre de 2002, reglamenta las condiciones de homologación para el uso de armas particulares al servicio de las Policías de la Provincia;

Que de las constancias obrantes en los expedientes bajo consideración, surge acreditado el cumplimiento a la normativa legal vigente habiéndose acompañado en todos los casos la documentación correspondiente;

Que el Departamento de Armas y Protección Personal, habiendo verificado las armas a homologar, informa en los distintos expedientes que las mismas se ajustan a lo reglamentado en la Resolución n° 1 de fecha 03 de Septiembre de 2002, pudiendo en consecuencia, ser homologadas las armas traídas a consideración;

Que no existen obstáculos legales para acceder a la autorización solicitada;

Que en virtud de las facultades delegadas por el Señor Ministro de Seguridad mediante Resolución n° 2674 de fecha 19 de Agosto de 2003;

Por ello,

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR RESOLUCIÓN 2674/03**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al personal policial detallado en el Anexo I del presente acto administrativo a utilizar en el ejercicio de sus funciones policiales el arma de su propiedad, previa devolución del arma provista por la Repartición y con sujeción a las demás condiciones establecidas en la reglamentación y en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La vigencia de la presente autorización persistirá en tanto los agentes conserven la propiedad del arma de figuración y sus permisos actualizados; no solicite su desafectación y cumpla con todas las exigencias de la ley Nacional de Armas y Explosivos y su Decreto Reglamentario y normas que se dicten en consecuencia.

ARTÍCULO 3°.- El agente autorizado deberá indefectiblemente por escrito y en un término no mayor a doce horas comunicar al jefe de la dependencia donde revista, cualquier eventualidad que le impida el uso efectivo del arma.

ARTÍCULO 4°.- Será responsabilidad absoluta del propietario del arma homologada mediante la presente Resolución, el mantenimiento en vigencia de la documentación que extiende el Registro Nacional de Armas, para la portación automática del arma; a tal efecto el interesado deberá iniciar los trámites con sesenta días de antelación al vencimiento de dichos permisos, debiendo comunicar por escrito al Departamento de Armas y Protección Personal treinta días antes al vencimiento el inicio del gestionamiento de la renovación aludida; finalizado el trámite de renovación ante el Registro Nacional de Armas, presentará copias xerográficas de la documentación pertinente, ello a efectos de seguir con la utilización de la misma.

ARTÍCULO 5°.- En caso que caduquen las tarjetas que acreditan la Tenencia y/o Portación del arma homologada, será obligación del agente autorizado el retiro de armamento reglamentario provisto por la Repartición, el mismo día que se produzca dicho vencimiento.

ARTÍCULO 6°.- A todos los efectos legales derivados del uso y afectación del arma de figuración, su funcionamiento, conservación y mantenimiento, la misma queda asimilada a la provista por la Repartición.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese y cúmplase por el Departamento de Armas y Protección Personal. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 008.

**Cr. Jorge Horacio Amarfil
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Seguridad
Pcia. de Buenos Aires**

ANEXO I

EXPEDIENTE	JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	ARMA	
				MARCA	SERIE
21.100-526.380/06	CAPITÁN	14.628	VINCENTI JESUS DANIEL	BERSA	652581
21.100-422.196/05	CAPITÁN	14.889	RUBESA NICOLAS JUAN	BROWNING	272672
21.100-573.079/03	SUBTENIENTE	119.334	DELGADO DESIDERIO	BERSA	578277
21.100-575.288/06	TENIENTE 1°	22.983	FARIAS EMILIO ALBERTO	TAURUS	TLF59543
21.100-569.932/06	CAPITÁN	13.571	MARTINEZ CARLOS ALBERTO	TAURUS	TOG94517
21.100-544.189/06	CAPITÁN	14.893	SALVUCCI RENE AMADO	BERSA	620818
21.100-628.629/03 <i>cr</i> 21.100-163.140/04	SARGENTO	135.447	DUARTE JORGE MARCELO	BERSA	16503
21.100-178.292/04	SUBTENIENTE	100.452	TEXIER JUAN FRANCISCO	BERSA	13363
21.100-604.942/06	SARGENTO	133.850	LUPA CARLOS JUAN	DESERT EAGLE	95300481
21.100-604.941/06	OFICIAL	162.526	GENARO DARDO ALEJANDRO	TAURUS	TWH02913
21.100-215.048/05	OFICIAL	161.695	ESCOBAR JUAN MANUEL	FM	323777

LA SIGUIENTE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Subteniente Legajo N° 120.717, BEDOYA, Rubén Omar, perteneciente a la Comisaría San Miguel 1ra., se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 Inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del 05-07-06.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Subteniente Legajo N° 92.473 ROCHA, Eduardo Agustín, perteneciente a la Comisaría Zárate 1ra., que se le sigue por Inf. Arts. 106 Inc. "d" y 120 Inc. "a" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 09-07-06.

Oficial de Policía Legajo N° 160.974 NIZ, Rubén Orlando, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inc. "m" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 07-07-06.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

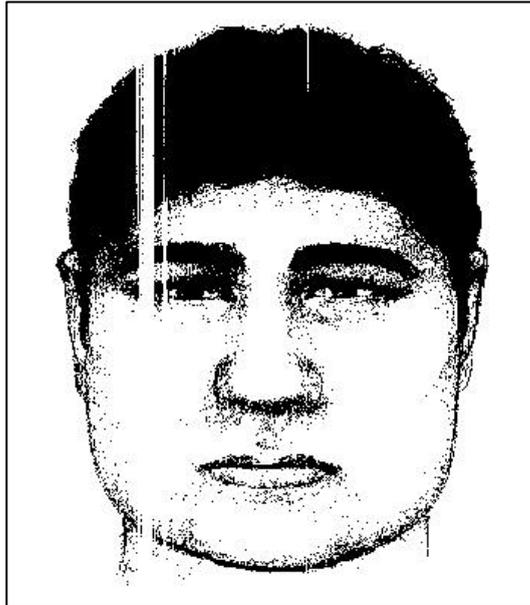
REPÚBLICA ARGENTINA
FEDERACIÓN DE FUERZAS ARMADAS
MINISTERIO DE SEGURIDAD



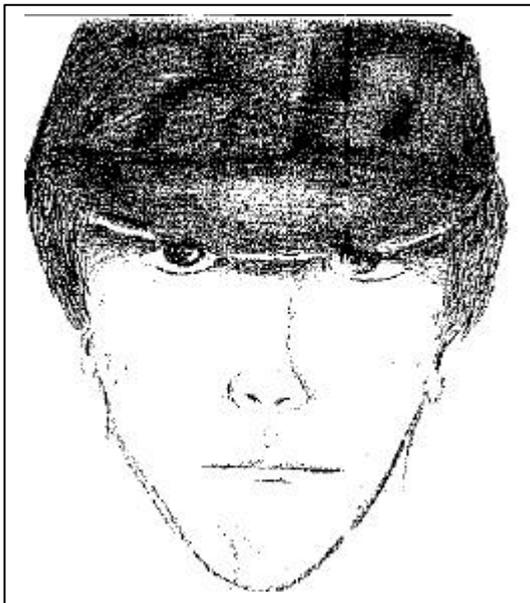
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,70, peso 85 a 90 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 3ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 289.263, caratulada "ROBO CON ARMA - SOSA HÉCTOR ENRIQUE. Expediente N° 21.100 – 664.144/06.



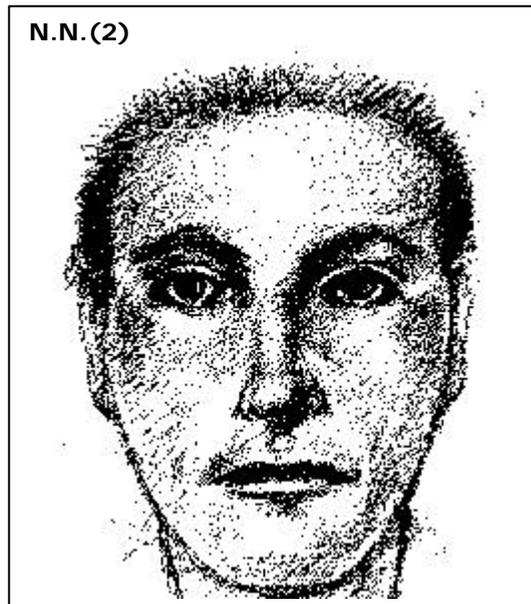
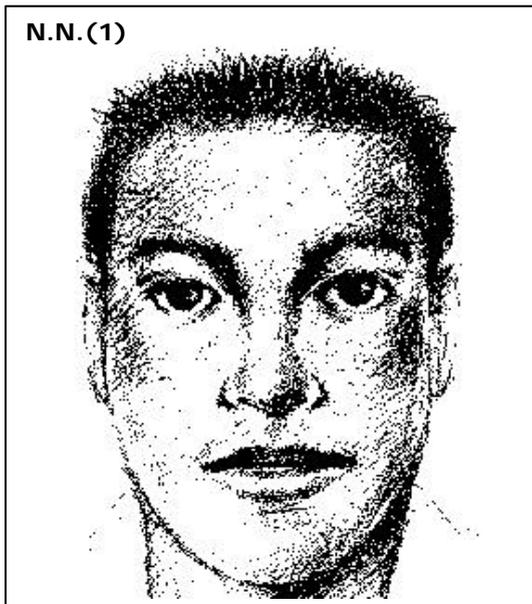
2.- N.N.: como de 15 a 17 años, altura 1,60, peso 50 a 55 kgs., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Ordena Sr. Fiscal Dr. Alejandro Irigoyen a cargo de la U.F.I. N° 6 del Departamento Judicial Zárate – Campana. Caratulada "AGUIRRE ROBERTO MARTÍN S/HOMICIDIO – TEJERINA LUIS ANTONIO – DTE. QUIROGA MARIO HUMBERTO". Expediente N° 21.100 – 661.295/06.



3.- N.N.: como de 27 años, cutis blanco, cabello castaño, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 3ra. Intervienen U.F.I. N° 6 a cargo del Dr. Romero y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. De Aspro, ambos del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y ROBO CALIFICADO". Dte. RAMÍREZ RICARDO. Expediente N° 21.100 – 661.123/06.



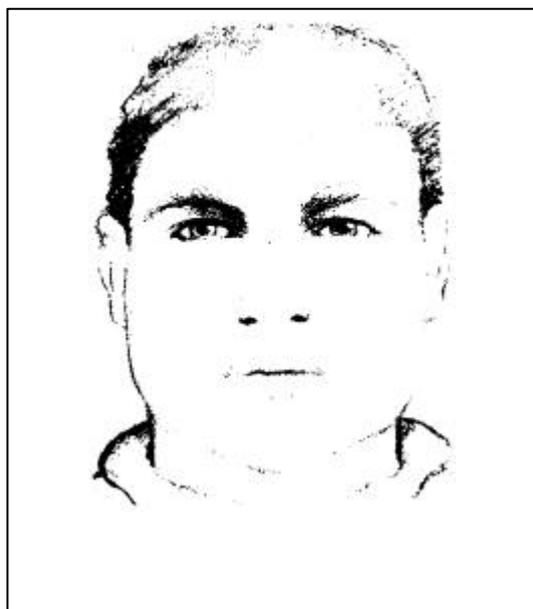
4.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,70 a 1,75, peso 65 a 70 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. N.N.(2): como de 20 a 25 años, altura 1,70 a 1,75, peso 65 a 70 kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos claros. Solicitarla Destacamento Villa Progreso. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 306.222, caratulada "ROBO – ESTEGUY CRISTIAN MAXIMILIANO OSVALDO". Expediente N° 21.100 – 658.813/06.



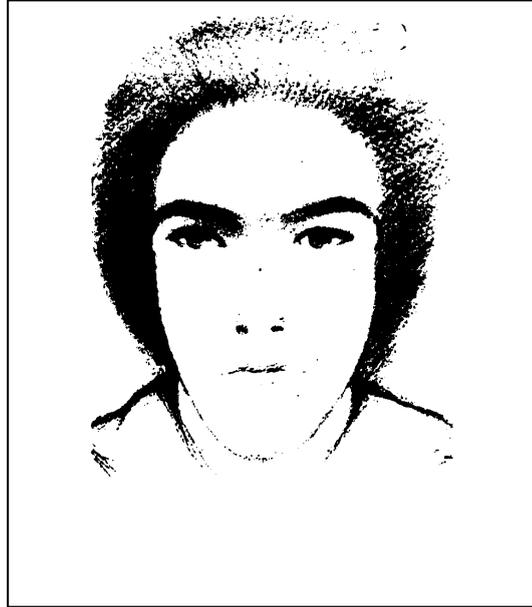
5.- N.N.: sin datos, del cual se adjunta copia xerográfica. Solicitarla Convenio Policial Chubut por intermedio de esta Policía. Caratulada "IRIGOYEN NELSON OMAR S/ DCIA. HURTO – TRELEW – 2006". Expediente N° 21.100 – 661.150/06.



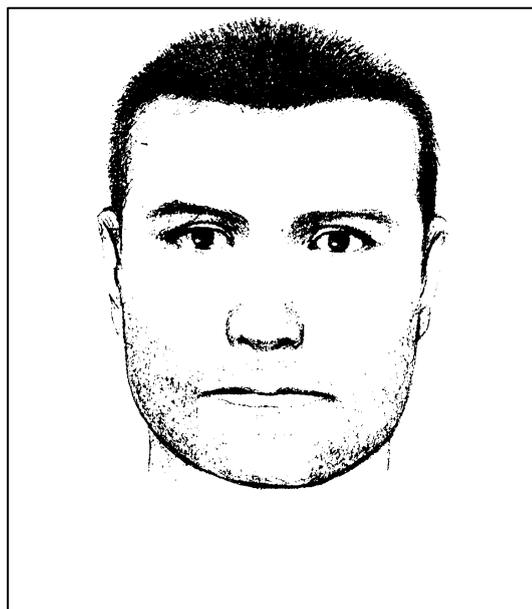
6.- N.N.: como de 12 a 13 años, altura 1,60, cutis blanco, cabello castaño claro, ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. La Plata. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Federico Atencio ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 305.900 caratulada "PRESUNTO ABUSO DESHONESTO". Dte. CALASCIBETA ALEJANDRA. Expediente N° 21.100 – 660.248/06.



7.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,65, cutis blanco, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. Solicitarla D.D.I La Plata . Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Federico Atencio ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 306.347 caratulada "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL". Dte. MIRANDA FRANCISCO MELISA ADELI. Expediente N° 21.100 – 660.247/06.



8.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,70, cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Cria. Quilmes 4ta. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Marcelo Javier Goldberg ambos del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P. N° 289477 caratulada "ROBO CON ARMA". Dte. SPAGNOLO ALBERTO. Causa N° 289.477/06.



REPÚBLICA ARGENTINA
FEDERACIÓN DE FUERZAS ARMADAS
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

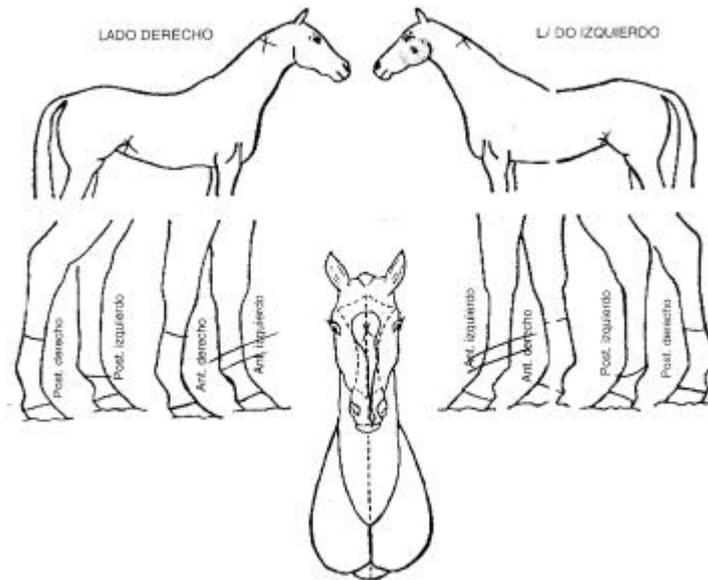
SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- TOLEDO CÉSAR: I.P.P. N° 45.472, caratulada "HURTO AGRAVADO DE GANADO MAYOR". Secuestro de cuatro novillos de aproximadamente 250 a 280 kgs., raza Aberdeen Angus colorado, con marca y señal. Ordenarla Fiscal Dra. Silvia Gabriele del Departamento Judicial Necochea. Expediente N° 21.100 – 663.934/06.

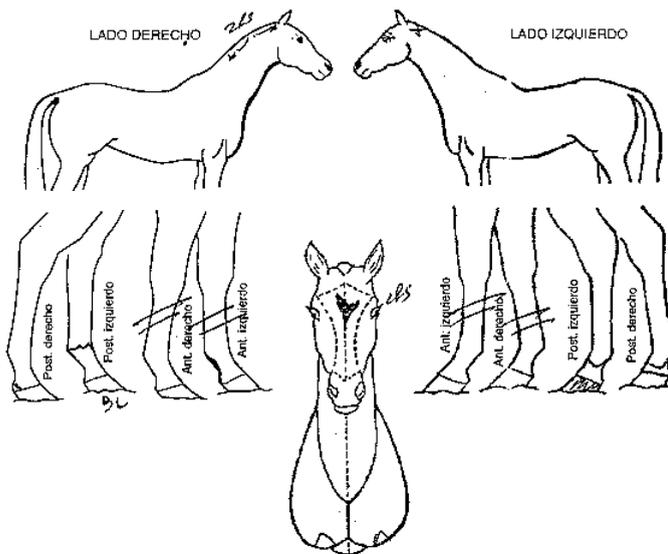
2.- BAGLIONE JULIO CÉSAR: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua colorada, con marca ubicada en el cuarto trasero. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 5ta. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expedientes N° 21.100 – 661.394/06 y 21.100 – 662.718/06.

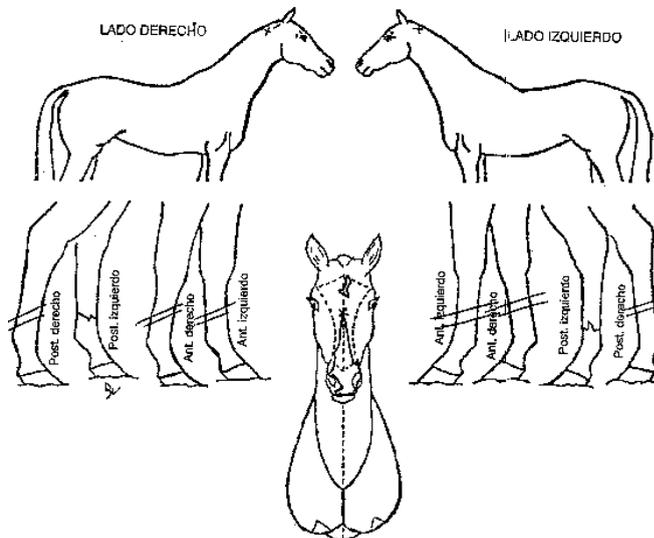
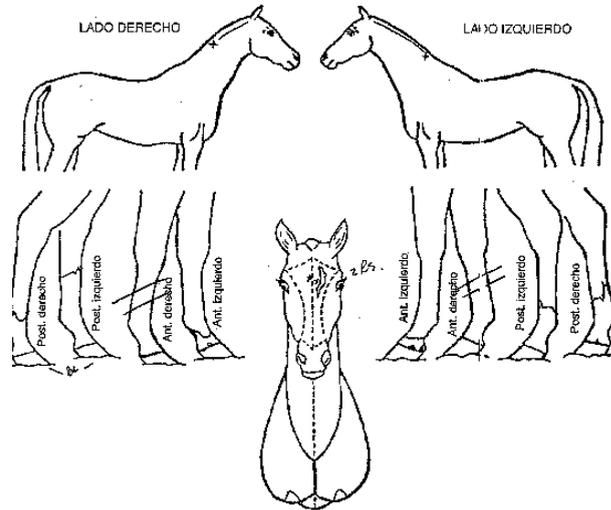
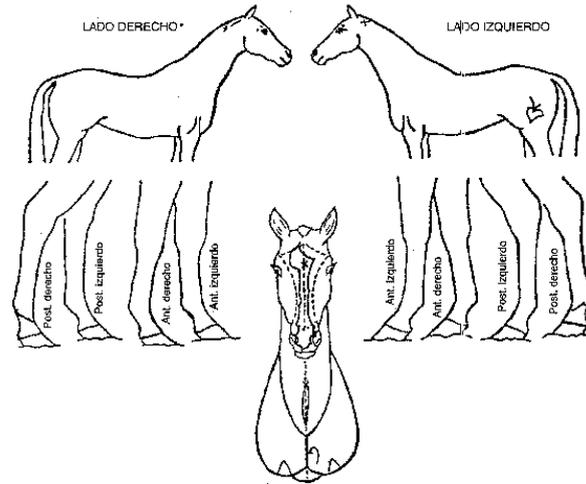
3.- PANKOW NAHUEL TUPAC: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino, pelaje zaino oscuro, de veinte años de edad, con macha blanca en la frente y cola corta, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría Ezeiza 1ra. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo del Dr. Ricardo Bruzone del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 666.762/06.

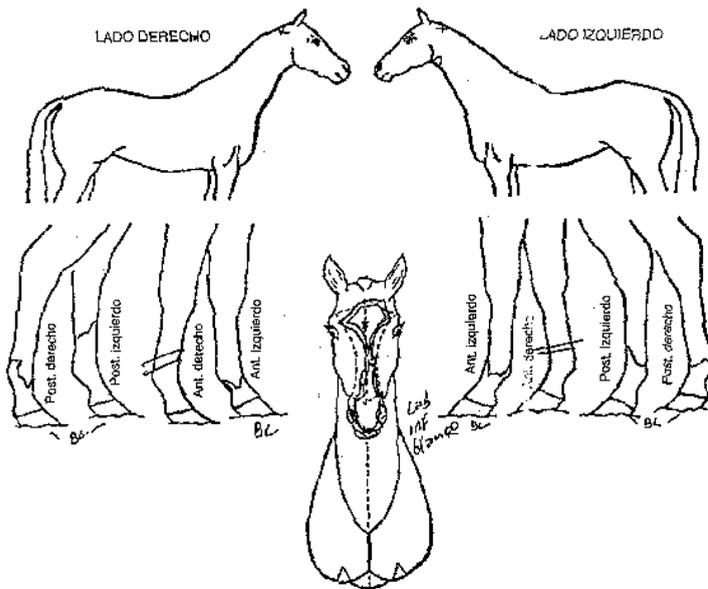
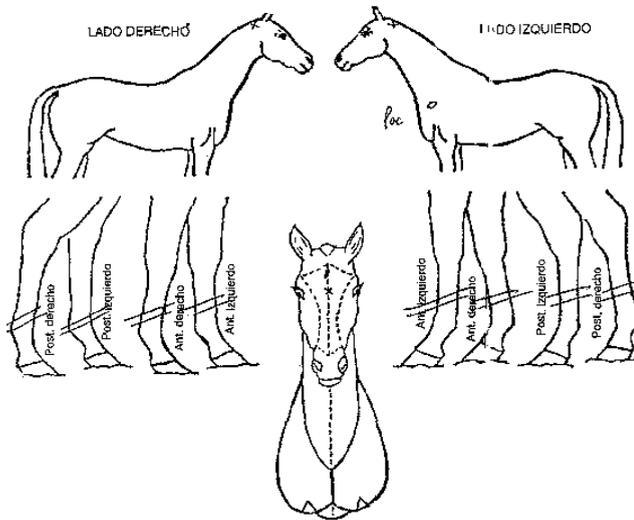
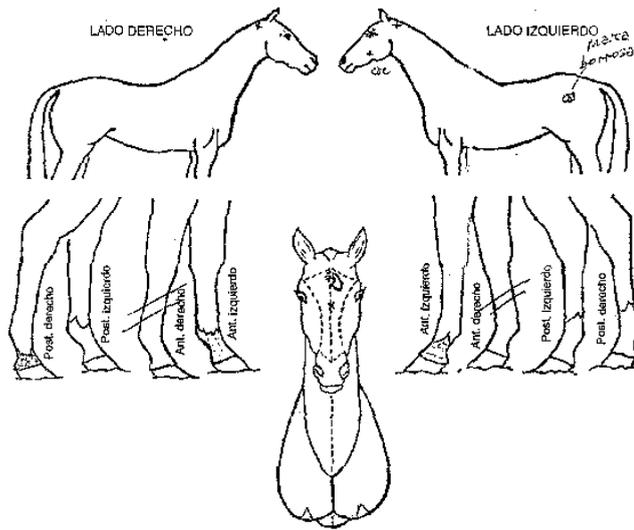
4.- VEZZA FLAVIO OMAR: I.P.P. N° 104.929, caratulada "HURTO AGRAVADO DE GANADO MAYOR, MENOR, CAMPESTRE, MAQUINARIA O INST. DE TRABAJO Y DE ELEMENTO DE CERCO". Secuestro de un equino macho, alazán tostado, del cual se adjunta ficha. Solicitarla D.D.I. Zárate - Campana. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo del Dr. Juan José Montani del Departamento Judicial Zárate Campana. Expediente N° 21.100 – 663.971/06.

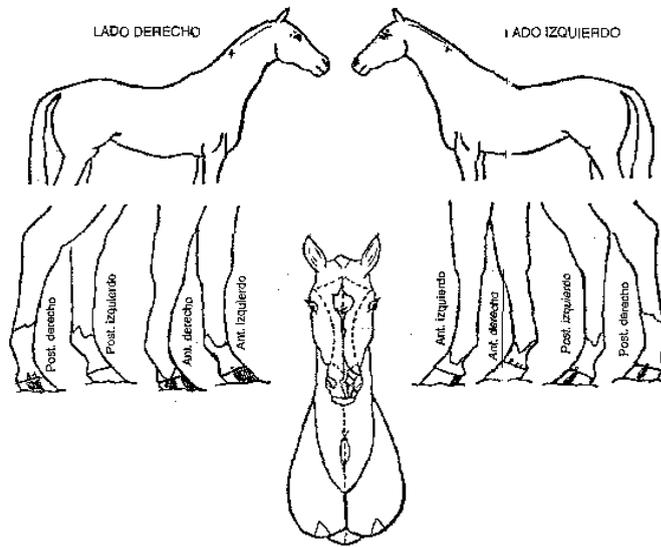
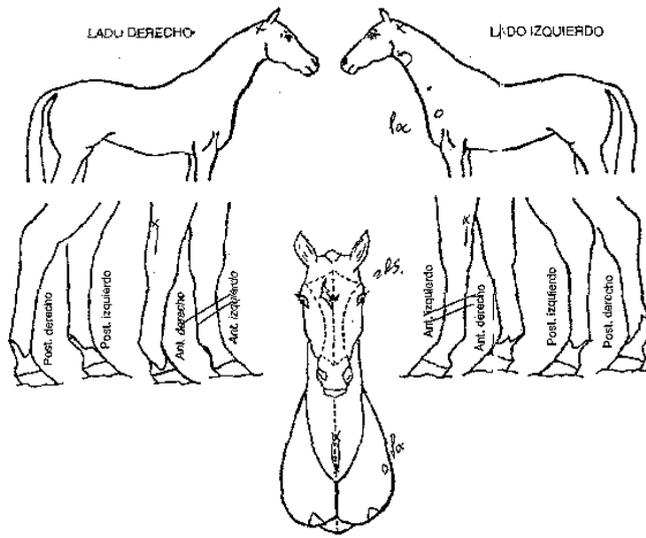


5.- MIELLE OSVALDO: I.P.P. N° 104.643, caratulada "ROBO AGRAVADO DE GANADO MAYOR, MENOR, CAMPESTRE, MAQUINARIA O INST. DE TRABAJO Y DE ELEMENTO DE CERCO". Secuestro de nueve equinos: un zaino oscuro, castrado, de raza mestiza; un alazán castrado con calces claros, de raza mestiza criolla; un zaino colorado macho, de raza mestiza criolla; un zaino dorado, castrado, mestizo, polo; una yegua gateada mestiza criolla; dos gateados castrados, tipo mestizo criollo, un zaino colorado mestizo criollo y un zaino macho castrado, tipo mestizo criollo. Solicitarla D.D.I. Zárate - Campana. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo del Dr. Juan José Montani del Departamento Judicial Zárate Campana. Expediente N° 21.100 – 656.472/06.











SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- CAPO JUAN CARLOS: I.P.P. N° 306.226, caratulada "ABIGEATO". Búsqueda de un equino hembra, de tres años de edad, zaino colorado, sin marca. Solicitarla Destacamento Arana. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 1, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-656.574/06.



2.- VIERA JORGE ALBERTO: Causa N° 285.321, caratulada "HURTO". Búsqueda de dos equinos machos, siendo uno de ellos árabe y el otro tordillo. Ordenarla Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 285.321/06.

